**INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA** recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia a la ciudadana venezolana, señora Oriana del Carmen Terán Velázquez.

**BOLETÍN Nº 17.896-17**

---

**Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial no tiene / Consulta Excma. Corte Suprema no hubo / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos centrales del debate / Discusión en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.**

**HONORABLE SENADO:**

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, y Sebastián Keitel Bianchi, sin urgencia.

Se dio cuenta en la Sesión de Sala del 8 de octubre de 2025, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes presentes 3x0 y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

\- - -

## OBJETIVO DEL PROYECTO

Conceder la nacionalidad chilena por especial gracia a la ciudadana venezolana, señora Oriana del Carmen Terán Velázquez.

\- - -

## CONSTANCIAS

**- Normas de quórum especial:** No tiene.

**- Consulta a la Excma. Corte Suprema:** No hubo.

- - -

## ASISTENCIA

**- Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:**

**- Representantes del Ejecutivo e invitados:**

Por la Biblioteca del Congreso Nacional: el profesional, don Jaime Rojas.

Por la Secretaría General de la Presidencia: la asesora, doña Vanessa Layana.

**- Otros:**

Asesores de Parlamentarios: por el Senador señor Chahuán, don Felipe Crespo, y doña Claudia Unicahuien (zoom); por el Senador señor Van Rysselberghe, don Juan Pablo Morales; por el Senador señor Keitel, la jefe de Gabinete, doña Camila Muñoz y la abogada, señora Valeria Ramírez, y por el Comité de Renovación Nacional, don Octavio Tapia.

- - -

## ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán y Sebastián Keitel Bianchi.

Informa la moción que Oriana del Carmen Terán Velázquez es una destacada deportista de 27 años, nació el 01 de agosto de 1998, en Venezuela.

Oriana arribó a Chile en el año 2021 con visa de turismo. Posteriormente, junto a su pareja de nacionalidad chilena, decidió establecer su residencia en el país, gestionando el cambio de su estatus migratorio a visa de residencia temporal. En la actualidad, cuenta con residencia definitiva.

En el ámbito deportivo, la señora Terán se desempeña en la disciplina paralímpica de parapowerlifting, manteniendo una destacada participación tanto a nivel nacional como internacional.

En Chile ha obtenido el título de Campeona Nacional en tres oportunidades, consolidándose como una de las principales exponentes en su categoría. Asimismo, ha desarrollado en el país su preparación para competencias internacionales, entre las que sobresale su más reciente logro: la obtención de la medalla de oro en el Pan American World Cup.

La deportista entrena en el Centro de Entrenamiento Paralímpico y cuenta desde el año 2022, con el apoyo y respaldo del Comité Paralímpico de Chile. Su proyección deportiva en Chile contempla mantenerse entre las tres mejores atletas del continente, obtener medallas en los Juegos Parasuramericanos y Parapanamericanos y clasificar para representar a Chile a los Juegos Paralímpicos de los Ángeles 2028, con perspectivas de alcanzar un Diploma Paralímpico o incluso una medalla de bronce en su disciplina.

Su trayectoria deportiva, que abarca sus principales logros, competencias y participaciones tanto en su país de origen como en el extranjero, se detalla a continuación:

• Youth Parapan American Carnes, Sao Paulo, Brasil, 2017, categoría hasta 45kg 1er lugar;

• WPPO World Championship's Jr. Ciudad de México, México 2017, categoría hasta 45kg, 1er lugar.

• WPPO Américas Championship's Bogotá, Colombia 2018 categoría hasta 45kg. 1er lugar Jr. Tercer lugar Senior;

• WPPO World Championship's Nur Sultán, Kazajistán 2019 categoría hasta 45kg. 10° lugar;

• Paralympic’s Games, Tokio, Japón 20/21, categoría hasta 45kg. 7° lugar;

•Ocho veces Campeona Nacional en Campeonatos Nacionales en Venezuela;

• Tres veces Campeona Nacional en Campeonatos Nacionales de Chile;

• WPPO Parapan American World Cup, Santiago, Chile 2025, categoría hasta 50kg. 1er lugar élite “Best Lift” y 1er lugar élite “Total Lift”.

Por los antecedentes expuestos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N° 4, de la Constitución Política de la República que establece que son chilenos, los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley – distinción que constituye, sin duda, el más alto honor que el Estado chileno puede conferir a un extranjero, en reconocimiento a su aporte al país y a su entrega al servicio de la nación, en actividades de especial relevancia nacional-, se propone que el Estado de Chile otorgue la nacionalidad por gracia a la destacada deportista Oriana Terán Velázquez.

- - -

## ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

La Comisión tuvo especial consideración los destacados logros deportivos de la atleta Oriana Terán Velázquez, junto con su sólida proyección para representar a nuestro país en competencias internacionales.

- - -

## DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR[1]

Al iniciar la sesión, **el Honorable Senador señor Chahuán**, manifestó que están convocados para analizar el proyecto de ley en informe, mediante el cual se propone otorgar la nacionalidad chilena por especial gracia a Oriana del Carmen Terán Velázquez, junto con otras iniciativas de similar naturaleza.

En seguida, expresó su agradecimiento al Honorable Senador señor Keitel, por su dedicación y minucioso trabajo realizado durante varios años, con el fin establecer criterios más rigurosos para la concesión de la nacionalidad a personas que demuestren méritos suficientes.

---

[1] A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-10-14/065634.html

Destacó que el Honorable Senador señor Keitel, junto a su equipo, desarrolló un trabajo coordinado con el Comité Olímpico de Chile, evaluando minuciosamente los antecedentes de los postulantes. Dicho estudio permitió identificar a quienes demostraban mayores méritos, capacidades y vínculos con el país, lo que posibilitó someter a consideración los respectivos proyectos de ley.

Posteriormente, solicitó al Honorable Senador señor Keitel efectuar una reflexión general sobre las iniciativas, con ocasión del proyecto de ley en estudio que propone conceder la nacionalidad chilena por especial gracia a la destacada deportista Oriana del Carmen Terán Velázquez.

**El Honorable Senador señor Keitel** expresó su agradecimiento al Presidente por incorporar esta materia en la tabla, resaltando su compromiso con el deporte y la importancia de brindar oportunidades a los atletas que, enfrentando dificultades en sus países de origen, han encontrado en Chile una oportunidad de desarrollo.

Informó que el proyecto de ley fue resultado de un trabajo conjunto entre su equipo, el Comité Olímpico y el Comité Paralímpico de Chile, quienes llevaron a cabo un proceso riguroso y exhaustivo para la selección de los postulantes. Este procedimiento culminó con siete candidaturas a la nacionalidad por gracia, manifestando su deseo de ampliar ese número y continuar perfeccionando el proceso de selección.

Subrayó que la vida deportiva es limitada en el tiempo y, en ese contexto, señaló que, si bien valora el actual sistema para otorgar la nacionalidad por gracia, este resulta excesivamente extenso. En su opinión, podría optimizarse mediante un mecanismo alternativo, particularmente en los ámbitos del deporte, la cultura y las artes.

En esa línea, sugirió establecer un procedimiento interministerial, que involucre a diversas carteras, conformando un consejo encargado de evaluar, seleccionar y calificar a los postulantes, de modo que las iniciativas lleguen a la Sala acompañadas de un informe favorable de las instituciones competentes, reduciendo así la demora.

Enfatizó que, de las siete postulaciones en análisis, seis correspondían a paradeportistas, de disciplinas como parapowerlifting, paranatación y parafútbol, y planteó la interrogante de si en ocasiones anteriores se había concedido nacionalidades en esas especialidades del mundo paralímpico.

Recalcó que esta situación posee una relevancia particular, puesto que, si ya es complejo para los deportistas convencionales acceder a oportunidades en el país, dicho desafío es aún mayor para los paradeportistas. En ese sentido, consideró que este procedimiento

representa un avance significativo para establecer un precedente en materia de igualdad e inclusión.

En esa línea, instó a respaldar las solicitudes presentadas, en particular la correspondiente a la deportista Oriana Terán Velázquez, en atención a sus notables méritos y cualidades, a fin de otorgarle la nacionalidad chilena, conforme a lo propuesto.

Puso especial énfasis en que este reconocimiento reviste una relevancia particular, al tratarse de una mujer deportista, circunstancia poco habitual en la concesión de este tipo de distinciones.

Precisó, además, que seis de los postulantes son de nacionalidad venezolana y uno colombiano.

Finalmente, resaltó que este proyecto de ley constituye solo el inicio de una iniciativa más amplia que pretende desarrollar durante los cuatro años restantes de su gestión parlamentaria, reafirmando su compromiso de continuar impulsando acciones destinadas a promover oportunidades y reconocer el esfuerzo de los deportistas en Chile.

**El Honorable Senador señor Chahuán**, solicitó al Honorable Senador señor Keitel mencionar a los colaboradores de su equipo a fin de que sus nombres quedaran asentados en el registro del proyecto.

**El Honorable Senador señor Keitel** informó que trabajaron arduamente en este estudio y preparación de antecedentes, la asesora legislativa señora Valeria Ramírez, y la jefa de gabinete, señora Camila Muñoz, junto al Comité Olímpico y al Comité Paralímpico.

**- Puesto en votación, en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, Keitel y Van Rysselberghe.**

Finalmente, **el Honorable Senador señor Chahuán** reiteró su reconocimiento al Honorable Senador señor Keitel y a su equipo por la labor realizada, destacando que la concesión de la nacionalidad chilena a los siete deportistas, y en especial a Oriana Terán Velázquez, constituye un acontecimiento de gran relevancia, cuya trascendencia aún no se aprecia en toda su dimensión. Señaló que, aunque existan miradas distintas respecto de la nacionalidad por gracia, esta resulta plenamente procedente cuando se trata de personas con méritos excepcionales que han decidido competir por Chile en instancias internacionales.

Asimismo, resaltó que estos deportistas se proyectan como un impulso fundamental para diversas disciplinas, contribuyendo a fortalecer y dar proyección a aquellas que aún no alcanzan una amplia difusión en nuestro país.

Asimismo, valoró el rigor y la responsabilidad aplicados en los siete proyectos presentados, fruto del trabajo en conjunto con el Comité Olímpico y Paralímpico.

**El Honorable Senador señor Keitel** destacó las palabras del Presidente sobre la relevancia del trabajo desarrollado junto a los Comités, en particular el referido al deporte adaptado.

Indicó que, entre los siete proyectos sometidos a consideración y aprobados en esta instancia, cinco se refieren a disciplinas paralímpicas, lo que evidencia un progreso significativo en el ámbito de la inclusión deportiva.

Agregó, que, en su mayoría estos deportistas han desarrollado su vida en Chile, formando hogares, generando lazos duraderos y, en varios casos, siendo padres de hijos chilenos, lo que da cuenta de una integración social y cultural consolidada.

Manifestó comprender y respetar la posición de quienes no comparten estas distinciones, aunque reafirmó su convicción de continuar impulsándolas, dado que fortalecen el deporte nacional y brindan a los atletas la posibilidad de representar dignamente a Chile.

Agregó que la concesión de la nacionalidad por especial gracia en disciplinas como la paranatación contribuye al desarrollo de la infraestructura deportiva del país, destacando que cinco de las siete iniciativas presentadas corresponden a deportes paralímpicos. Mencionó, además, las dificultades existentes para acceder a piscinas semiolímpicas u olímpicas en las distintas regiones, especialmente, en el norte, donde el fomento del deporte enfrenta mayores desafíos.

Concluyó señalando que la falta de la nacionalidad impedía a estos deportistas acceder a becas estatales, por lo que su otorgamiento constituye una oportunidad significativa de apoyo económico y estabilidad en su desarrollo profesional.

\- - -

**TEXTO DEL PROYECTO**

En virtud de los acuerdos adoptados precedentemente, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Concédese, por especial gracia, la nacionalidad chilena a la ciudadana venezolana, señora Oriana del Carmen Terán Velázquez.".

- - -

**ACORDADO**

Acordado en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señor Francisco Chahuán Chahuán (Presidente), Sebastián Keitel Bianchi (en reemplazo del Senador Edwards) y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

Sala de la Comisión, a 30 de octubre de 2025.

**XIMENA BELMAR STEGMANN**
**Abogado Secretario de la Comisión**

## RESUMEN EJECUTIVO

**INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA A LA CIUDADANA VENEZOLANA, SEÑORA ORIANA DEL CARMEN TERÁN VELÁZQUEZ. (BOLETÍN Nº 17.896-17)**

---

**I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** conceder la nacionalidad por gracia a la deportista venezolana, señora Oriana del Carmen Terán Velázquez.

**II. ACUERDOS:** aprobado, en general y en particular, por unanimidad (3x0).

**III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.

**IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no hay.

**V. URGENCIA:** no tiene.

**VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Senado. Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán y Sebastián Keitel Bianchi.

**VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** primero.

**VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 8 de octubre de 2025.

**IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.

**X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:**

1.- Constitución Política de la República.

Valparaíso, a 30 de octubre de 2025.

**XIMENA BELMAR STEGMANN**
**Abogado Secretario de la Comisión**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 12441-0cc6de en:
https://firma.senado.cl/verificador/docinfo